



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3743 /2017

VISTO:

Las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Municipio de Río Grande, asociarse con otros Entes Públicos o Privados con el objeto de desarrollar actividades de interés de la comunidad, celebrar convenios y llevar adelante actividades de interés común de su competencia;
que el Municipio planifica políticas de vivienda gestionando, coordinando las mismas, desalentando la especulación inmobiliaria, con políticas atinentes a lograr una mejor calidad de vida de todos sus habitantes, desarrollando la participación individual y comunitaria;
que el presente convenio que es de intención celebrar, se lleva adelante en el marco del Fideicomiso 240 viviendas sección X Río Grande, con el fin de brindar soluciones habitacionales a vecinos de nuestra ciudad.

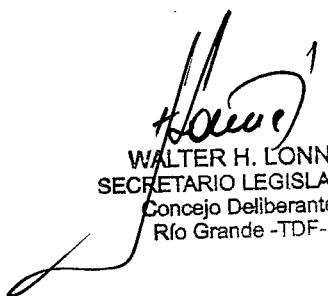
POR ELLO:

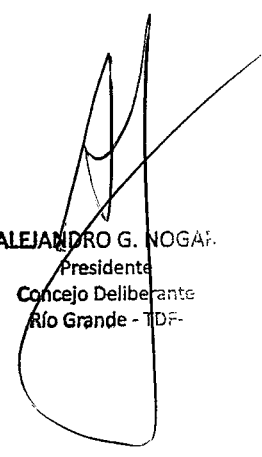
**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el modelo de convenio adjunto como anexo I, con el fin de adherir al "Fideicomiso 240 viviendas sección X Río Grande", a través del cual se aportaran soluciones habitacionales a futuros adjudicatarios.
- Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2017.
Fr/OMV**

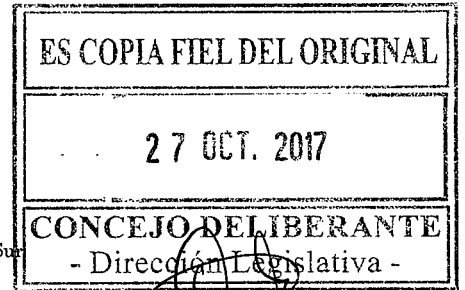

WALTER H. LONNE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-


ALEJANDRO G. NOGAL
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-

3 7 4 3



**CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F

ANEXO I

ADHESION "FIDEICOMISO 240 VIVIENDAS SECCION X RIO GRANDE"

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los.....días del mes de Octubre 2017, el Municipio de Río Grande, representando en este acto por el Secretario de Gestión y Participación Ciudadana, Dr. Federico Runin, ad referéndum del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Melella, se presenta ante las autoridades representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, en adelante ATE, Instituto Provincial de la Vivienda, en adelante IPV, y Banco Provincia de Tierra del Fuego, en adelante BTF, en las personas de los Señores Marcelo Córdoba, Arq. Luis Cárdenas, y CPN Gabriel Clementino, respectivamente, y MANIFIESTA lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que con fecha 11 de Julio de 2016, el Instituto Provincial de la Vivienda, Asociación de Trabajadores del Estado y Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, firmaron un contrato de fideicomiso para la construcción de un conjunto habitacional de unidades de viviendas e infraestructuras en los terrenos ubicados en el Macizo 2000, Parcela 17, Sección X, de la ciudad de Río Grande.-

Que dicho contrato de Fideicomiso estipula en su artículo 1.1. Definiciones, la posibilidad de incorporar adherentes al instrumento contractual referido.-

Que atento a que el MRG es titular dominial de las tierras comprendidas en la Sección X de la ciudad de Río Grande, resulta conveniente adherir al contrato mencionado, a los efectos de brindar solución habitacional a los beneficiarios del fideicomiso, todos ellos ciudadanos de Río Grande.-

Por ello;

PRIMERA).- El MRG decide adherir en carácter de "Fiduciante Adherente" al Contrato de Fideicomiso denominado "**240 VIVIENDAS SECCION X RIO GRANDE**" firmado en fecha...., a los fines de brindar solución habitacional definitiva a quienes resulten beneficiarios del mismo.-

M. Eugenia DURE
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

M. Laura COLAZO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

Verónica E. GONZALEZ
Concejal FORJA
Concejo Deliberante
RGA - TDF

Miriam G. MORA
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

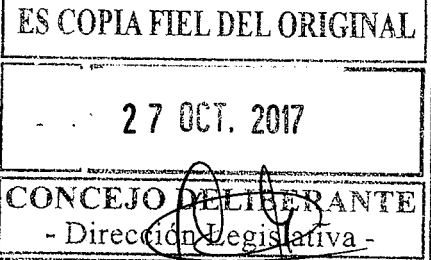
Alejandro G. NOGA
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

Raúl Von Der Thussen
Comisión Nº 5
Asesoría e Interpretación
Concejo Deliberante
RGA - TDF

DIRECCION DE COMISIONES
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y de los
Palmos y Ross
Concejal C.R.
Concejo Deliberante
RGA - TDF



**CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

SEGUNDA).- El MRG interviene como Fiduciante Adherente como titular dominial de los terrenos ubicados en el Macizo 2000, Parcela 17, Sección X, de la ciudad de Río Grande, conforme informe adjunto de la Dirección Municipal de Catastro.-

TERCERA).- Que el MRG incorpora al Fideicomiso referenciado, la superficie designada en el croquis adjunto, a los efectos de que las partes intervinientes puedan construir sobre dichos lugares las soluciones habitacionales que correspondan

CUARTA).- Se establece el valor de venta de cada lote en la suma resultante de pesos quinientos treinta con 84/100(\$530,84) el m2 por la superficie de cada uno, de conformidad con informe realizado por la Dirección de Catastro del Municipio.

El valor resultante del terreno será financiado en las mismas condiciones que la construcción de las viviendas.

El valor de la tierra fue fijado excluyendo el costo de los servicios, dado que el Municipio de Río Grande hace conocer a las partes intervinientes que los mismos carecen de servicio alguno.

QUINTA).- Las partes acuerdan que una vez concluidas y entregadas cada uno de las viviendas a construir, el Banco de Tierra del Fuego en carácter de Fiduciario será el encargado del recupero del valor tierra a pagar por cada uno de los beneficiarios, en forma conjunta con el valor de la vivienda en las mismas condiciones financieras.

SEXTA).- Los fondos serán transferidos a la cuenta corriente N° 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre del Municipio de Río Grande, de acuerdo al artículo 6 de la Ordenanza Municipal N° 895/97.

SEPTIMA).- Las partes que suscriben el presente documento, dan plena conformidad de todo lo aquí expuesto.

OCTAVA).- Se procederá a adecuar el fideicomiso de referencia en todo de acuerdo a la presente acta.-

NOVENA). La aprobación del presente instrumento de adhesión esta supeditado a la aprobación legislativa que oportunamente otorgue el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en el marco de la Carta Orgánica Municipal.

Leído que fuera por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra

M. Eugenia DURE
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

M. Laura COLAZO
Concejal R.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

Verónica E. GONZALEZ
Concejal FORJA
Concejo Deliberante
RGA - TDF

DIRECCION DE COMISIONES
Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur; son y serán argentinas.

Paulino B. ROSSI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

Miriam G. MORA
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

Alejandro S. NOGA
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

Esteban Von Der Thusen
Comisión N° 5
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante
RGA - TDF

"2017 - Año de las Energías Renovables"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT. 2017

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -



**CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F

del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los.....día del mes de del año 2017.

[Signature]
M. Laura COLAZO
Concejal P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

[Signature]
Miriam G. MORA
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

[Signature]
Verónica E. GONZALEZ
Concejal FORJA
Concejo Deliberante
RGA - TDF

[Signature]
Alejandro G. NOGA
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

[Signature]
M. Eugenia DURE
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

[Signature]
Paulino B. ROSSI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante
RGA - TDF

[Signature]
Raúl Von Der Thusen
Comisión Nº 5
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante
RGA - TDF